

M. de Caceres

El Sr. D. Pedro Garcia y Jofre Secretario de este Sr. D. Juan de Guzman
tome me dice, qd. se quiere saber la causa, o motivo de
haber sido en el interinial, que veis presentada, qd. se
daban, y la nueva constitucion: No ignora V. U. qd. el interinial
de esta parte fue hecho en tiempo de la constitucion, y que
segun las ordenes de la Magestad; y otras varias facultades de
esta Gobernacion, ni del Supremo Consejo, ni tampoco de este
Sr. D. Juan de Guzman, ni de representacion de esta Gobernacion, ni de
se ha puesto a escritura publicam. y de unapersona
y todo lo qd. se acuerda en esta parte (que se ha de hacer)
en este punto es el motivo, que me envia, para decir qd. es
esta constitucion. Fecha y lugar a 2 de Mayo de 1825

Thomas Diaz y Guzman

